



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo 6 de diciembre de 2024, se publica el fallo de tutela proferido el 5 de diciembre de 2024 por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que ordenó *“TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más eficaz, acorde con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; indicándose que este fallo podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los Discentes del IX Curso de Formación Judicial Inicial Para Jueces y Magistrados, serán notificados bajo los mismos parámetros de publicación dispuestos en la admisión de la presente acción de tutela; para lo cual, las accionadas responsables, tendrán un día para presentar su informe de gestión”*.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Fallo de tutela proferido el 5 de diciembre de 2024 por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Rad: 66001-31-87-004-2024-00123 / NI 49982	<i>“TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más eficaz, acorde con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; indicándose que este fallo podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los Discentes del IX Curso de Formación Judicial Inicial Para Jueces y Magistrados, serán notificados bajo los mismos parámetros de publicación dispuestos en la admisión de la presente acción de tutela; para lo cual, las accionadas responsables, tendrán un día para presentar su informe de gestión”</i> .	5/12/2024

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

Elaboró: JPEC